

tener en este particular  
y q. ni aun se trata de  
Milician Urbana, con  
el oficio de V. S. y esta con

textacion conulto man  
na a la sup<sup>ma</sup> Junta de  
la Capital p.<sup>a</sup> q. reme  
lo que tenga q. conven  
hin perjuicio de q. esta  
de Gobierno continue  
ahora las funciones en  
tan importante objet  
para que no se retard  
el cumplimiento.

La Ciudad sabe que  
quando se erigio la Ju  
ta de Gob.<sup>no</sup> subrogó to  
las facultades, como lo  
demas Cuerpos, en el  
para las funciones q.

